



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 27 de enero de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico/a en Ruidos), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), identificada con el código F-04.06.05, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición libre.

**Segundo.-** En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 7 de junio de 2021, se publica anuncio de 28 de mayo de 2021, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

**Tercero.-** Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 280, de 23 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 24 de noviembre y finalizando el día 23 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

### **MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los

Código Seguro De Verificación	thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/01/2022 15:54:32
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/01/2022 13:56:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==</a>		



funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.


Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (Técnico en Ruidos), incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

**SEGUNDO:** Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/01/2022 15:54:32	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/01/2022 13:56:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==</a>			



justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público', 'Procesos selectivos en trámite'.

**TERCERO:** Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

**CUARTO:** Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

**QUINTO:** La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/01/2022 15:54:32
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/01/2022 13:56:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==</a>		



ANEXO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (TÉCNICO EN RUIDOS), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALBERTOS	LOPEZ	VICTORIO
DAVIA	CUESTA	CONCEPCION
FERNANDEZ	SANCHEZ	MARCOS
GARCIA	HOCHENLEYTER	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	NUÑEZ	LAURA
GRIMALDI	HEREDIA	ADAN
HERRERO	DOMINGUEZ	ANTONIO JAVIER
JIMENEZ	PUYANA	DAVID
JURADO	QUESADA	JOSE JESUS
MARIN	RODRIGUEZ	FRANCISCO
MARINA	ODRIOZOLA	CARLOS
MOHAMED KHOUNA	EL KORY	KHADIJETOU
RAMOS	CLARO	JOSE MIGUEL
REGUERA	GIL	FRANCISCO JESUS
RIVODIGO	CARMONA	EUGENIO ESTEBAN
RODRIGUEZ	AGUILAR	MARIA INMACULADA
SANCHEZ	PATON	PABLO JOSE
TIRADO	BECERRA	AURELIO
ZAMBRANO	ABOLAFIA	JOSE ENRIQUE

Total de personas admitidas: 19

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ANDRADES	DEL AGUILA	JOSE DANIEL	4
DE FRANCISCO	GONZALEZ	MARIA	1
GARCIA	VALENCIA	SIDDARTA ALEXIS	1 y 5
GOMEZ	LOMAS	CEFERINO	1 y 3

Código Seguro De Verificación	thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/01/2022 15:54:32
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/01/2022 13:56:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==</a>		





APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
SEGURA	ROMAN	DANIEL	3
VERA	GIL	BENJAMIN	4
VISERAS	JAQUES	CARLOS	1

Total de personas excluidas: 7

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14. No acredita la formación específica requerida."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	28/01/2022 15:54:32
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	28/01/2022 13:56:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/thmLWU1DsoBDiH/gweNGLQ==</a>		

